DESAJCLO20-4042
Santiago de Cali, septiembre 30 de 2020

Doctora
MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Administrativa
DESAJ DE CALI-VALLE DEL CAUCA
Carrera 10 #12-15
Cali

Asunto: *"Supervisión Contrato Estatal de Obra No. 038 de 2020 – SAMC-2020-02"*

Cordial Saludo;

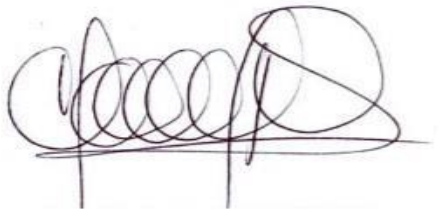
Adjunto a la presente le estoy remitiendo copia del Contrato del asunto, toda vez que, en su calidad de Coordinadora del Área Administrativa de esta Dirección Ejecutiva Seccional, usted ejercerá la Supervisión de éste, con el apoyo del Profesional Universitario (Arquitecto) de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para efectos técnicos de obra y de ejecución del contrato y de la firma interventora INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S, con NIT 900.448.366-9.

Es preciso manifestar, que la Supervisión del contrato debe realizarse bajo los lineamientos contenidos en los siguientes documentos:

- Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*"
- Resolución No. 7049 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales*".
- Resolución No. 7050 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*".
- Demás normatividad legal vigente.

Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente,



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional
cramirezs@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUR-JBG-FHMA